



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3464 /2020.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°380 del 22.12.2020, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Vanessa Cecilia Betsabé Burgos Lagos, Cedula de Identidad [REDACTED], desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- d) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones como Ayudante de Tesorería en el Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Vanessa Cecilia Betsabé Burgos Lagos, Cedula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como Ayudante de Tesorería, jornada completa, asimilada a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2617, del 06.10.2020, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31.12.2020 por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.
- Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFM/MWC/jcm.

